



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1368)

24 JUL. 2014

“Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Villa Ana I del municipio de Distracción, en el departamento de la Guajira.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Villa Ana I del municipio de Distracción- La Guajira, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción – La Guajira, según Acta Cavis UT 3116-2014 del 20 de mayo de 2014 y alcance dado con Acta Cavis UT 3320-2014 del 23 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de La Guajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de Junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de Junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01752 del 18 de Julio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción, en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción – La Guajira, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil doscientos setenta y dos millones ciento noventa y dos mil pesos m/cte. (\$3.272.192.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01752 del 18 de Julio de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01752 del 18 de Julio de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción – La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : LA GUAJIRA
MUNICIPIO: DISTRACCIÓN
PROYECTO: VILLA ANA I

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	39101426	MILENA DEL CARMEN	FERNANDEZ VIANA	VILLA ANA I
2	1121043051	YINA PAOLA	GUEVARA SUAREZ	VILLA ANA I
3	17844961	MIGUEL RAFAEL	DE ARMAS GUERRA	VILLA ANA I
4	17815447	DEIVER MANUEL	NIEVES ARRIETA	VILLA ANA I
5	17952683	ALCIDES RAFAEL	GOMEZ GOMEZ	VILLA ANA I
6	17952653	DEVIS EDIL	GONZALEZ NIEVES	VILLA ANA I
7	30574837	ROSIRIS JUDITH	RAMOS HERNANDEZ	VILLA ANA I
8	56059040	MARTA MARIA	GIL NIEVES	VILLA ANA I
9	26998982	YOLEIDIS	GUERRA FERNANDEZ	VILLA ANA I
10	85445607	WALTER RAFAEL	BUELVAS ARRIETA	VILLA ANA I
11	17955917	CARLOS ENRIQUE	MEZA MENDOZA	VILLA ANA I
12	3862330	LIBARDO	MERCADO PEÑA	VILLA ANA I
13	26998750	YENIS ESTER	MINDIOLA PINTO	VILLA ANA I
14	19620741	GEREMIS DAVID	BUELVAS PEREZ	VILLA ANA I
15	7585179	ARMANDO RAFAEL	MOLINA RODRIGUEZ	VILLA ANA I
16	78321117	JUAN BAUTISTA	CASTILLO VILLEGAS	VILLA ANA I
17	2769981	RAFAEL ANDRES	VEGA MAESTRE	VILLA ANA I
18	1126238458	DINA LUZ	GUERRA FERNANDEZ	VILLA ANA I
19	84035218	EDILBERTO	CHACON ORTIZ	VILLA ANA I
20	1121043837	KEINYS	PERALTA MENDOZA	VILLA ANA I
21	17955676	JONAS ENRIQUE	ROMO NARVAEZ	VILLA ANA I
22	17959087	ROBERT ELIAS	NIEVES GOMEZ	VILLA ANA I
23	5161907	LUIS ANTONIO	URBINA MONTIEL	VILLA ANA I
24	26173527	BEATRIZ DEL CARMEN	GALEANO MUÑOZ	VILLA ANA I
25	1725282	RAFAEL FRANCISCO	PINTO SIERRA	VILLA ANA I
26	56076939	LUSBEIDA	GONZALEZ	VILLA ANA I

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
27	26998832	YULET MARIA	BRITO GOMEZ	VILLA ANA I
28	56059069	GELKA LEONOR	MATOS MINDIOLA	VILLA ANA I
29	26998785	ENOLADIS	MINDIOLA CARO	VILLA ANA I
30	26998812	NEDILETH VANESSA	NIEVES LEVETE	VILLA ANA I
31	17815005	JUAN TOMAS	RODRIGUEZ LLAGUNA	VILLA ANA I
32	1121041937	ANGELA MARIA	MARTINEZ MARTINEZ	VILLA ANA I
33	7617433	RAFAEL ENRIQUE	DIAZ GOMEZ	VILLA ANA I
34	1725195	ARISTIDES RAMON	AROCHA ARIZA	VILLA ANA I
35	22935639	BETI ISABEL	TOVAR TOVAR	VILLA ANA I
36	1725289	ESNEYDER	CARRILLO MENDOZA	VILLA ANA I
37	56055731	YAJAIRA	MARTINEZ MARTINEZ	VILLA ANA I
38	17956840	OSVALDO ANTONIO	BAQUERO BRITO	VILLA ANA I
39	17958306	CARLOS JAVIER	SIERRA TORRES	VILLA ANA I
40	1725269	LUIS ALFONSO	CARRILLO AMARILLO	VILLA ANA I
41	17956279	JOSE MANUEL	JINETE POVEA	VILLA ANA I
42	17815279	JANIER JESUS	CORDOBA MURGAS	VILLA ANA I
43	5161728	ANGEL ENRIQUE	MOLINA	VILLA ANA I
44	1121041139	ANDRY DAYANA	GONZALEZ NIEVES	VILLA ANA I
45	84037743	JOSE LUIS	OÑATE	VILLA ANA I
46	56056634	MARIA MAGDALENA	DAZA VERGARA	VILLA ANA I
47	56078477	OLENIS ANGELICA	CARRILLO MENDOZA	VILLA ANA I
48	5159224	SALOME DE JOSE	BRITO BRITO	VILLA ANA I
49	12708920	LACIDES	MARTINEZ OÑATE	VILLA ANA I
50	1121041445	DALI JUDITH	BRITO CAMARGO	VILLA ANA I
51	5152545	RAFAEL FRANCISCO	BENJUMEA FUENTES	VILLA ANA I
52	1725169	JOSE EFIGENO	BRITO PUCHE	VILLA ANA I
53	5161985	RAUL HIDALGO	OROZCO BARROS	VILLA ANA I
54	17954073	JOSE DE JESUS	CORDOBA COBO	VILLA ANA I
55	5161821	JORGE ALBERTO	MENDOZA	VILLA ANA I
56	1725280	EUDES MARCELINO	DAZA FUENTES	VILLA ANA I
57	2768040	JUAN JOSE	MAESTRE GUERRA	VILLA ANA I
58	17815579	JAIME LUIS	REALES OÑATE	VILLA ANA I
59	17815497	DONIS JOSE	NIEVES MORA	VILLA ANA I
60	26995356	DILIA ROSA	MENDOZA MOLINA	VILLA ANA I
61	5161812	OSCAR JOSE	ORTIZ MENDOZA	VILLA ANA I
62	17956152	ENRIQUE ANTONIO	PINTO MADERA	VILLA ANA I
63	77015994	ORESTE MANUEL	RODRIGUEZ BRAVO	VILLA ANA I
64	26996453	YESIKA PATRICA	RINCONES TORRES	VILLA ANA I
65	1121040522	YULIANA	NARANJO GONZALEZ	VILLA ANA I
66	18931477	FELIX SANTANDER	NARANJO OSORIO	VILLA ANA I
67	56057351	ALBENIS DEL CARMEN	NIEVES MEJIA	VILLA ANA I
68	56054084	ANA YANET	BRITO BRITO	VILLA ANA I
69	1779908	JUAN BAUTISTA	MARTINEZ	VILLA ANA I
70	17815294	HUMBERTO RAFAEL	MEJIA BENJUMEA	VILLA ANA I

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
71	17954741	ENRIQUE	ARGOTE	VILLA ANA I
72	1725245	LUIS BELTRAN	GONZALEZ SIERRA	VILLA ANA I
73	1121042904	ANGELIS ESTEFANY	MARTINEZ MARTINEZ	VILLA ANA I
74	1121041763	EMILE	NARANJO GONZALEZ	VILLA ANA I
75	5097515	MANUEL ANTONIO	VELILLA TURIZO	VILLA ANA I
76	26998591	YUDI DEL CARMEN	MENDOZA MENDOZA	VILLA ANA I
77	17956487	ENRIQUE RAFAEL	VILLAR BRITO	VILLA ANA I
78	17952180	ELISEO ALFONSO	ORTEGA ZARATE	VILLA ANA I
79	5161841	VICTOR JOSE	CARMARGO ATENCIO	VILLA ANA I
80	77177373	ADOLFO ENRIQUE	COBOS	VILLA ANA I
81	442075	MIGUEL ANGEL	ORJUELA BENAVIDES	VILLA ANA I
82	17955869	LUIS VENANCIO	SALINAS GONZALEZ	VILLA ANA I
83	57401736	MARIA ESTER	GONZALEZ DE PALACIO	VILLA ANA I
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.272.192.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción – La Guajira, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No. 0937 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción – La Guajira, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Ana I del municipio de Distracción en el departamento de La Guajira".

dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 JUL. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez 